



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2699
18 julio 1986

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2699a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 18 de julio de 1986, a las 12.00 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. KASEMSRI	(Tailandia)
<u>Miembros:</u>	Australia	Sr. WOOLCOTT
	Bulgaria	Sr. TSVETKOV
	Congo	Sr. GAYAMA
	China	Sr. Li Luye
	Dinamarca	Sr. BRUCKNER
	Emiratos Arabes Unidos	Sr. AL-SHAALI
	Estados Unidos de América	Sra. BYRNE
	Francia	Sr. BROCHAND
	Ghana	Sr. GBEHO
	Madagascar	Sr. RAKOTONDRAMBOA
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. MAXEY
	Trinidad y Tabago	Sr. ALLEYNE
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. SAFRONCHUK
	Venezuela	Sr. PABON GARCIA

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, Oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 12.10 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA FUERZA PROVISIONAL DE LAS
NACIONES UNIDAS EN EL LIBANO (S/18164 y Add.1 y Add.1/Corr.1)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar al Consejo que he recibido una carta del representante del Líbano en la que solicita se le invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo a invitar a dicho representante a que participe en el debate sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el Artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Fakhoury (Líbano) toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo comenzará ahora su examen del tema del orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) correspondiente al período comprendido entre el 10 de abril de 1986 y el 10 de julio de 1986, que figura en el documento S/18164 y Add.1 y Add.1/Corr.1.

Los miembros del Consejo tienen también ante sí los siguientes documentos: S/18202, donde figura una carta de fecha 7 de julio de 1986 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas; y S/18226, donde figura un proyecto de resolución elaborado en el curso de las consultas que ha celebrado el Consejo.

Entiendo que el Consejo desea proceder a la votación del proyecto de resolución que ha sido presentado. Si no escucho objeciones, someteré a votación seguidamente el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Australia, Bulgaria, China, Congo, Dinamarca, Francia, Ghana, Madagascar, Tailandia, Trinidad y Tabago, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Venezuela.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 586 (1986).

Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto después de la votación.

Sr. BROCHAND (Francia) (interpretación del francés): En momentos en que el Consejo de Seguridad se encuentra reunido para pronunciarse sobre la vigésima prórroga del mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), Francia, sin ocultar su preocupación por las condiciones del empleo de esa Fuerza, desea reiterarle su apoyo.

En abril, al igual que lo había hecho en distintas ocasiones en el pasado, mi país propuso que el Consejo de Seguridad se pronunciara a favor de un mandato más corto. En efecto, Francia estimaba que el Consejo debía tratar de lograr que la comunidad internacional hiciera una evaluación más justa de las actividades de la FPNUL. En aquel momento indicamos que deseábamos que inducir a los países interesados a reflexionar y a examinar la situación y, con el mismo espíritu, pedimos al Secretario General que presentara un informe al Consejo en ese sentido.

En realidad, debemos observar que existen numerosos obstáculos - como figura en el informe - que impiden que la Fuerza actúe de conformidad con el mandato recibido, tal como quedó definido en las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) de nuestro Consejo. Tampoco podemos dejar de deplorar las constantes dificultades con que hemos tropezado en lo tocante a las negociaciones que realiza la Secretaría.

Sin embargo, estimamos que, al aportar su apoyo unánime por primera vez a la prórroga del mandato, en su resolución 583 (1986) el Consejo destacó que nuestro llamamiento a un examen urgente de los problemas de la Fuerza había sido escuchado. La reflexión y el examen que deseamos fueron confirmados en el curso de estos tres últimos meses. La utilidad de las actividades de la FPNUL ha sido reconocida ampliamente. Su financiación, que sigue siendo inquietante, está asegurada actualmente sobre una base más amplia. Nuestro deseo de que todos hagamos frente a las responsabilidades y a los riesgos en el seno de la FPNUL ha sido recibido con comprensión. Finalmente, tomamos nota con satisfacción de los reiterados esfuerzos del Secretario General y deseamos expresarle nuestro apoyo para que continúe resueltamente las difíciles negociaciones en forma directa con las partes interesadas.

Dentro del contexto más positivo que así se ha creado, parece evidente que la prórroga del mandato no podía seguir siendo una formalidad rutinaria. El tema que examinamos actualmente se coloca por tanto dentro del marco de una responsabilidad más amplia. Este asunto siempre ha recibido de mi país la misma respuesta por su apoyo a la unidad, soberanía, integridad e independencia del Líbano.

Por ello, Francia, que hace un aporte especialmente significativo a la Fuerza y que, mientras ésta sea necesaria, estará dispuesta a seguir brindándole ese apoyo, ha votado a favor de la prórroga del mandato por un período de seis meses, como lo deseaba el Gobierno francés y como lo recomendó el Secretario General de las Naciones Unidas.

Sr. MAXEY (Reino Unido) (interpretación del inglés): Mi delegación acoge con beneplácito la votación unánime con que el Consejo ha decidido prorrogar el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) por un período de seis meses, de conformidad con la solicitud hecha por el Gobierno del Líbano. Mi propio Gobierno ha apoyado firmemente el despliegue de la Fuerza con el objetivo enunciado en la resolución 425 (1976) de confirmar el retiro de las fuerzas israelíes del territorio libanés, restaurar la paz y la seguridad internacionales y lograr el retorno de la autoridad efectiva del Gobierno del Líbano en la zona. No hay duda alguna de que la FPNUL es una fuerza importante para la estabilidad en la región, y de que representa el apoyo de la comunidad internacional al Líbano. Consideramos que su tarea provisional de prestar asistencia humanitaria a la población local en la zona de operaciones tiene un gran valor.

Si bien mi Gobierno está a favor de la continuación del papel de la FPNUL, sin embargo, debe quedar claro que no estimamos que la prórroga de su mandato debe considerarse como algo automático. Durante este nuevo período esperamos que haya un verdadero progreso en lo tocante a la plena aplicación del mandato de la FPNUL. Acogemos con agrado la conclusión a que llegó el Secretario General en el párrafo 28 de su informe, de fecha 17 de junio, en el sentido de que las Naciones Unidas deben continuar el proceso de negociaciones con los dos gobiernos interesados a fin de llegar a un acuerdo con ellos acerca de las medidas prácticas que se deben adoptar para que esto ocurra. Sus esfuerzos en este sentido, que se deben a las visitas realizadas por el Sr. Goulding, Secretario General Adjunto, y el Sr. Aimé a la zona, cuentan con nuestro pleno apoyo y aliento.

Como lo indica el informe del Secretario General, un elemento esencial en cualquier solución para la tensa y desafortunada situación reinante en el Líbano meridional es la retirada total de las fuerzas israelíes a las fronteras internacionales. A este respecto, vemos con agrado las seguridades dadas por Israel, a las que se hace referencia en el párrafo 25 del informe, de que no tenía la intención de mantener una presencia militar indefinida en el Líbano.

En lo tocante a estos asuntos, lamento indicar que no hay nada que tienda a durar más que lo que es temporario. Esperamos que el Gobierno israelí tenga plenamente en cuenta el deseo unánime de este Consejo de que se ponga fin cuanto antes a la situación tan poco satisfactoria existente como consecuencia de la cual las fuerzas israelíes y otras fuerzas controladas por ellas ocupan el territorio libanés e impiden el ejercicio de la soberanía libanesa.

Mi delegación reconoce que es necesario que ocurran una serie de acontecimientos a fin de lograr condiciones pacíficas y estables en la frontera entre Israel y el Líbano. Un ejemplo reciente de las constantes dificultades existentes fue el violento incidente ocurrido en la noche del 9 al 10 de julio en Rosh Hanigra, y otro ocurrido ayer en Jezin. Nos sentimos alentados por la actitud adoptada por las partes involucradas al indicar que no se debe permitir que la situación retorne a la que existía en 1982.

A nuestro juicio, al prorrogar el mandato de la FPNUL por un nuevo período de seis meses el Consejo ha respondido en forma positiva al llamamiento del Secretario General para que las Naciones Unidas realicen un esfuerzo sostenido a fin de encontrar la forma de dar pleno cumplimiento a la resolución 425 (1978). Sin embargo, no necesito señalar que la incertidumbre y las dudas continuarán en torno a este esfuerzo mientras la financiación de la Fuerza siga en su estado crítico actual. Por tanto, para que los esfuerzos de la comunidad internacional sean eficaces es necesario resolver el problema del Líbano meridional y que los Estados Miembros abonen puntualmente y en su totalidad las cuotas que les corresponde por concepto de la FPNUL y las deudas acumuladas. Esto se aplica especialmente a los miembros permanentes del Consejo. Mi delegación se siente alentada por el hecho de que algunos países han reconsiderado su negativa a pagar las cuotas que se les había asignado y los exhorta también a que abonen las cuentas que aún están pendientes.

Nuestro agradecimiento a los países que contribuyen con tropas es tanto mayor cuanto que siguen absorbiendo una proporción de los costos mayor que la que debieran. Deseo expresar la gratitud especial de mi delegación por el valor y la disciplina de que han hecho gala los oficiales y los soldados de la FPNUL, que continúan operando en condiciones difíciles y a menudo peligrosas. No dudo que todos los miembros del Consejo comparten nuestra opinión de que el hostigamiento de la FPNUL por elementos armados, cualquiera sea su origen, es totalmente inaceptable y que corresponde que todos los Estados Miembros en condiciones de ejercer influencia hagan cuanto esté a su alcance para poner término a tales prácticas. Todas las partes involucradas tienen la obligación de cooperar plenamente con la Fuerza en el ejercicio del mandato que este Consejo le ha conferido.

Vaya también nuestro agradecimiento al Comandante de la Fuerza, General de División Hågglund, a su personal militar y civil y a los funcionarios del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) destacados a su comando, que han cumplido su responsabilidad con gran profesionalismo y abnegación en nombre de la comunidad internacional.

Sr. SAFRONCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

(interpretación del ruso): El Consejo de Seguridad se ha reunido una vez más para prorrogar el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). Nuestro examen del tema sirve como recordatorio sombrío de que continúa la agresión de Israel contra el Líbano meridional; y también destaca la importancia ininterrumpida de las tareas asignadas a la FPNUL en cumplimiento de las resoluciones del Consejo.

Lamentablemente, cabe comprobar una vez más que las exigencias del Consejo, claramente estipuladas en el mandato a la FPNUL, siguen siendo letra muerta porque Israel se niega obstinadamente a retirar sus tropas en forma incondicional de todo el territorio del Líbano. Por esa razón, por culpa de Tel Aviv la FPNUL no ha podido hasta ahora cumplir las funciones que se le ha encomendado, la principal de las cuales, según la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, es garantizar la retirada de las tropas agresoras hasta las fronteras internacionalmente reconocidas.

Las causas de esta situación extremadamente difícil - e inclusive peligrosa - son evidentes. Israel sigue actuando como amo de todo el territorio libanés. Como resultado de la lucha de liberación de las fuerzas patrióticas de ese país los usurpadores han tenido que abandonar parte del territorio conquistado. Pese a ello Israel sigue ocupando zonas fronterizas del Líbano en las que, con el apoyo de mercenarios locales han creado - ilegalmente y en violación de normas básicas del derecho internacional - supuestas zonas de seguridad.

En general, tal como surge del informe del Secretario General, no ha disminuido el alcance de los actos de agresión del ejército israelí y sus agentes contra la población árabe. Como consecuencia de su agresión se apoderaron de la región meridional del Líbano y desde allí intenta Israel, por todos los medios de que dispone, mantener su presencia en ese país soberano y de establecer allí una avanzada desde la cual llevar a cabo ataques en profundidad en el territorio libanés y desestabilizar la situación general del país.

Es evidente que los actos israelíes tienen por finalidad intensificar la tirantez internacional y socavar los esfuerzos libaneses tendientes a normalizar la situación en su país. Prueba de ello son los últimos ataques aéreos salvajes a regiones densamente pobladas de los alrededores de Beirut.

Se sabe muy bien quién está detrás de Israel, quién imposibilita que se llame la atención al agresor impenitente y que se asegure la puesta en práctica de las resoluciones del Consejo de Seguridad, inclusive las que se refieren al desempeño del mandato de la FPNUL.

No estaría mal que los Estados Unidos de América meditaran sobre las palabras del informe del Secretario General que figura en el documento S/18164, de 17 de junio de 1986, en el sentido de que la presencia de su "aliado estratégico", Israel, en el Líbano meridional no sólo conduce a un incremento de la violencia sino que, en realidad, va en perjuicio del propio Israel.

La Unión Soviética condena resueltamente la continuada agresión israelí contra el Líbano y expresa su solidaridad con el pueblo libanés que se resiste a esa ocupación. La clave de la solución del problema está claramente indicada en las resoluciones 508 (1982) y 509 (1982) del Consejo de Seguridad, que exigían que Israel retirara sus tropas inmediata e incondicionalmente de todo el territorio libanés. Se debe respetar la soberanía y la integridad territorial del Estado libanés y hay que poner fin al tratamiento arbitrario de su población civil. La FPNUL tiene un papel importante que desempeñar en esas tareas, tal como lo establece

su mandato. A nuestro juicio, la presencia de la FPNUL debiera promover la rápida puesta en práctica del objetivo esencial: garantizar la retirada incondicional de las fuerzas ocupantes israelíes de todo el territorio libanés.

La Unión Soviética encara el problema de asegurar la soberanía y la integridad territorial del Líbano en el contexto general de los esfuerzos por lograr un arreglo pacífico completo del conflicto del Oriente Medio. Los principios y los mecanismos para lograr ese arreglo han sido expuestos en la bien conocida iniciativa de la Unión Soviética. Lo que se requiere primordialmente es una Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio, cuya convocación inmediata ha sido respaldada reiteradamente por la Asamblea General y por una mayoría abrumadora de los Estados Miembros de la Organización.

Teniendo en cuenta la situación actual y la solicitud del Gobierno libanés, así como la recomendación que formula el Secretario General, la Unión Soviética apoya la decisión de prorrogar el mandato de la FPNUL por otro período, y por eso votamos a favor del proyecto de resolución que se presentó al Consejo. Al mismo tiempo, la Unión Soviética cree que la presencia de la FPNUL en el Líbano es momentánea y una medida totalmente provisional, tal como lo han destacado los oradores que me precedieron, y no debe de ninguna manera ser considerada como una manera de congelar la situación para servir los intereses del agresor israelí. También confiamos en que si aparecen nuevos elementos en la evolución de la situación el Secretario General informará rápidamente al Consejo de Seguridad el que, de ser necesario, se reunirá nuevamente para tomar las decisiones necesarias.

Sr. FAKHOURY (Líbano) (interpretación del árabe): Sr. Presidente: En nombre de la delegación del Líbano me complace felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de julio. Deseamos expresarle nuestra plena confianza en que su rica experiencia diplomática, le permitirá dirigir las deliberaciones del Consejo con sus bien conocidas dotes de prudencia, idoneidad, cortesía y tacto.

Me complace mucho también hacer llegar a su predecesor, Su Excelencia el Representante Permanente de Madagascar, nuestro reconocimiento por el modo ejemplar en que desempeñó la Presidencia del Consejo durante el mes pasado.

El apoyo unánime de los miembros del Consejo al proyecto de resolución que dispone la prórroga del mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) por seis meses más merece nuestra gratitud y reconocimiento. Creemos que ese respaldo constituye un indicio positivo del deseo del Consejo de asumir sus responsabilidades y de cumplir plena, cabal y rápidamente con la resolución 425 (1978) del Consejo y todas las demás resoluciones pertinentes.

La última vez que comparecí ante el Consejo dejé en claro que la creación de la FPNUL y las prórrogas de su mandato nunca fueron consideradas en el Líbano como un fin en sí mismo, sino como un medio para llevar a la práctica la voluntad de la comunidad internacional tal como se expresara en la resolución 425 (1978). Las prórrogas del mandato de la Fuerza internacional sin alcanzar ningún progreso sobre el terreno no están a la altura de las metas a que aspiramos.

El informe del Secretario General, Sr. Pérez de Cuéllar, que aparece en el documento S/18164 del 17 de junio y su anexo, que figura como documento S/18164/Add.1, de fecha 10 de julio de 1986, son de claridad meridiana en cuanto a la necesidad de aplicar las resoluciones pertinentes.

La situación constantemente grave y explosiva que impera en el Líbano meridional es consecuencia de la negativa de Israel a llevar a la práctica las resoluciones del Consejo de Seguridad que disponen su retirada completa e incondicional del territorio libanés y el despliegue de la fuerza internacional dentro de las fronteras internacionalmente reconocidas a fin de permitir al Gobierno del Líbano ejercer su soberanía y autoridad en todo su territorio, para que el sur de nuestro país sea una región de seguridad, paz y estabilidad.

Por lo tanto, las discrepancias de opiniones y posiciones entre el Líbano e Israel no son motivo de sorpresa. Desde 1978, el Líbano ha seguido exhortando a este Consejo para que haga aplicar sus resoluciones, en tanto Israel ha mantenido

una negativa intransigente a la puesta en práctica de las resoluciones, planteando obstáculos a su aplicación. La insistencia del Líbano en la aplicación de estas resoluciones dimana del principio de su derecho a liberar su territorio y a proteger sus fronteras y mantener su soberanía e integridad territorial.

El informe del Secretario General y su anexo enumeran en detalle los incidentes y los hechos ocurridos en la zona de operación de la Fuerza en el período comprendido entre el 10 de abril y el 10 de julio de este año.

Pocos días atrás - precisamente en la noche del 14 al 15 de julio - Israel agregó un nuevo episodio a esta serie de agresiones: sus aviones a reacción militares bombardearon tres poblaciones muy adentradas en el territorio libanés, a pocas millas de la capital, Beirut. El 10 de julio, Israel también bombardeó el campamento de Ein El Helwa en las proximidades de Sidón y continúa además con su bloqueo naval de los puertos de Tiro y Sidón.

Israel debe comprender que la seguridad, la paz y la estabilidad en el sur y en toda la región dependen de que renuncie a su política de ocupación, agresión e intransigencia, a su rechazo de las resoluciones del Consejo de Seguridad y a la erección de obstáculos a su puesta en práctica.

Al concluir mi declaración no puedo dejar de señalar el reconocimiento del Gobierno del Líbano al Secretario General, Sr. Pérez de Cuéllar, y a sus colaboradores, por sus esfuerzos.

Asimismo, dejo constancia de nuestro agradecimiento al General de División Hägglund, a su Estado Mayor, a los oficiales, al personal militar y civil de la Fuerza y a los observadores internacionales. Agradecemos también a los Estados contribuyentes por su generosidad y los sacrificios que han realizado en aras de la causa de la paz y la seguridad en el Líbano y en la región.

Deseo dejar constancia de nuestra gratitud y agradecimiento al comandante anterior de la Fuerza Provisional, el Teniente General Callaghan, por su atinada dirección de la misma.

La delegación del Líbano espera que el llamamiento formulado por el Secretario General en el último de sus informes tenga una respuesta generosa y rápida para disminuir el gran déficit del presupuesto de la FPNUL al reducir la mora acumulada en que se hallan varios Estados contribuyentes.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante del Líbano por las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta del representante de Israel en la que solicita se lo invite a participar en el debate del tema del orden del día del Consejo. Según la práctica habitual me propongo, con el consentimiento del Consejo, invitarlo a participar en los debates sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Netanyahu (Israel) ocupa el asiento que se le ha reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Invito al representante de Israel a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. NETANYAHU (Israel) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: quiero felicitarlo por la forma excelente en que está dirigiendo las labores del Consejo, así como felicitar a su predecesor por haber completado esa tarea.

A la luz de algunos de los comentarios que se formularon hoy aquí sobre las políticas y prácticas de mi país acerca del tema que es objeto de debate, deseo exponer con exactitud cuál es nuestra política y nuestra práctica, porque creo que la verdad, la realidad, está en marcado contraste con algunas de las afirmaciones que se hicieron.

No tenemos interés alguno en el territorio del Líbano ni tampoco en las cuestiones internas del Líbano por sí mismas. Sí tenemos interés en nuestro territorio y en nuestros asuntos internos, y el problema principal que hemos estado enfrentando a partir de esa frontera desde hace ya muchos años es la amenaza de ataques terroristas contra nuestras ciudades y aldeas ubicadas en la zona del norte de Israel. Esa amenaza se concretó en muchas oportunidades en forma de incursiones armadas, ataques terroristas a aldeas, lanzamiento de cohetes o bombas, y otros similares. Es por esto que nuestra política tiene el objetivo de impedirlos.

Si hablamos acerca de cómo prevenirla, también debemos hablar respecto a quién habrá de hacerlo. El problema fundamental que enfrentamos del otro lado de la frontera es la ausencia de un órgano, de una autoridad o de un poder capaz de cumplir funciones de policía en la región, de asumir las responsabilidades más fundamentales de la soberanía, es decir, controlar su propio territorio así como las incursiones armadas a partir de ese territorio contra Estados vecinos. A esto respecto, la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) es juzgada por nosotros como una fuerza positiva, porque crea un medio de estabilidad en una región muy inestable, que padece un vacío de poder en términos de una autoridad central. Pero no puede ser ese el mandato de la FPNUL ni esa su actividad principal. Eso es un subproducto de la situación del Líbano y del despliegue de la FPNUL en la región. De manera análoga, lamentablemente, la FPNUL no puede ejercer funciones de policía en la región contra ataques terroristas. Contribuye, ayuda en medida considerable, pero no decisiva. Menciono esto después de haber visitado la zona fronteriza, apenas la semana pasada, y de haber hablado con nuestros Comandantes, el Comandante de la Fuerza y con algunos de los efectivos. Y no hay ninguna duda de que la Fuerza ha sido de ayuda, pero tampoco tenemos ninguna duda, nosotros ni ningún observador imparcial, que la Fuerza no tiene la capacidad de realizar las funciones de policía que cabría esperar en condiciones ideales y normales, o en cualquier otra circunstancia, del Gobierno del Líbano.

Pero el Gobierno del Líbano no sólo no es capaz de ejercer funciones de policía en esa región. He oído hablar de la soberanía del Líbano y del Gobierno del Líbano, no sólo al representante del Líbano, sino también al representante de la Unión Soviética, lo que plantea un interrogante simple: ¿por qué hablar del sur y cómo podemos hablar del sur cuando no podemos hablar siquiera de soberanía libanesa y de una autoridad central en la propia Capital, Beirut, que hoy se halla bajo la ocupación directa del ejército sirio? Y para tomar una frase del representante soviético, sabemos quién los respalda. El Líbano no puede ejercer esa autoridad fundamental en la propia sede de su Gobierno, por no hablar del Lejano Sur.

Los resultados son interesantes. Si se tabula la cantidad de incidentes, asesinatos y víctimas producidos en el Líbano, se verá que son mucho más numerosos en las cercanías de Beirut que en el sur. En los últimos años, en realidad ha habido una reducción significativa de la cantidad de ataques a través de la frontera al sur. Lamentablemente, no puedo decir que hayan desaparecido los ataques porque de haber desaparecido nuestras actividades no habrían sido necesarias. En otras palabras: estamos interesados en proteger nuestra frontera septentrional y adoptamos medidas respecto a concentraciones y ataques terroristas que parten del Líbano meridional, porque el Gobierno libanés no ejerce un control eficaz y por cierto, no lo tiene en materia de seguridad sobre ninguna parte de su territorio, ni sobre la que es contigua a nuestro país.

Seríamos los primeros en celebrar un cambio en esa situación. Celebraríamos la oportunidad de examinar con el Gobierno del Líbano - y con cualquier elemento del Líbano -, la posibilidad de establecer arreglos de seguridad en el sur, que nos garanticen esa seguridad y paz que necesitan en el norte nuestros ciudadanos. Hasta ahora ha habido una negativa rotunda a la idea de entablar esas conversaciones. A falta de interlocutores para la negociación y en ausencia de una autoridad efectiva en el sur, seguimos adoptando medidas como las que tomamos el otro día. El barco repleto de terroristas no estaba dirigido a la zona de seguridad, sino al propio Israel; y lo bloqueamos para prevenir incursiones como las intentadas en el último año, ninguna de las cuales franqueó la valla, nuestra frontera, pese a haberlo intentado, sin éxito. Ese incidente constituyó otra intentona. No tenían por objetivo atacar a Israel ni a soldados israelíes sino a centros civiles de mi país. Y la medida que adoptamos fue lo que cualquier gobierno no sólo haría, sino que debería hacer para proteger a sus ciudadanos. No escuché ninguna referencia a esa medida de parte del representante del Líbano, ni tampoco al hecho de que las bombas transportadas en un automóvil en la ciudad de Jezin - una de las cuales explotó y la otra pudo ser desactivada a tiempo - fueron operadas no por un libanés, combatiente en aras de la supuesta liberación del sur del Líbano, sino por un sirio, un ciudadano de Siria, con pasaporte sirio. Estamos frente a una guerra de terror contra Israel dirigida por elementos foráneos y quienes respaldan a esas fuerzas hablan aquí de agresión y de soberanía territorial. Sus palabras suenan vacías, no sólo por su propia política indirecta en el Líbano, sino por su política directa en un lugar como el Afganistán. No es sólo el respaldo que los sirios y otros dan a esos grupos lo que reviste

importancia. Es que, en suma, no existe una autoridad libanesa que ejerza el tipo de soberanía y el tipo de seguridad que, por cierto, los ciudadanos del Líbano necesitan para sí, y que nosotros, como vecinos del Líbano, consideramos en forma incondicional como elemento al que tenemos derecho, de nuestro lado de la frontera. Hasta tanto el Gobierno del Líbano no pueda ejercer esa responsabilidad, seguiremos adoptando medidas para defender a nuestros ciudadanos y seguiremos extendiendo nuestra mano a quienquiera que en el Líbano asuma esa responsabilidad.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Israel las amables palabras que me ha dirigido.

Sra. BYRNE (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Contrariamente a las aseveraciones hechas por un miembro de este Consejo, los Estados Unidos han laborado firmemente en apoyo a la soberanía, la independencia y la integridad territorial del Líbano. Consideramos que el medio más adecuado para mejorar la estabilidad en el Líbano meridional sería un acuerdo sobre arreglos de seguridad a largo plazo, relativo a la frontera libanesa-israelí. En tales condiciones, parece no haber otra alternativa que la FPNUL. Por eso mi Gobierno votó hoy a favor de la prórroga de su mandato. La Fuerza contribuyó claramente a lograr la estabilidad en el Líbano meridional, pese a las limitaciones que ha debido soportar.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Cedo la palabra al representante del Líbano.

Sr. FAKHOURY (Líbano) (interpretación del árabe): Los miembros del Consejo habrán observado que el representante de Israel, una vez más, ha expresado opiniones que apartan la atención del tema principal, que es el Líbano meridional. Habló de ocupación y es la última persona que tendría derecho a hablar de ocupación. Habló de la falta de autoridad libanesa en el sur y pareciera que ha olvidado que parte del mandato de la FPNUL consiste en ayudar al Gobierno libanés a hacer llegar su autoridad y su soberanía a la parte meridional del país.

Israel es quien se opone a la aplicación de la resolución 425 (1978) y el que no permite el despliegue de la Fuerza dentro de las fronteras internacionalmente reconocidas; es quien no permite que la Fuerza internacional ayude al Gobierno libanés a ejercer su soberanía en la región.

Hay algunas cosas que han sido mencionadas en la declaración del representante de Israel que se relacionan con cuestiones internas sobre las que solamente el Líbano tiene el derecho y la responsabilidad de adoptar decisiones. El Líbano considera que la aplicación de la resolución 425 (1978) y siguientes resoluciones garantiza de por sí la seguridad, la estabilidad y la paz en la región. Dicha aplicación tiene como objetivo convertir el sur en una zona de seguridad, paz y estabilidad. En cuanto a las negociaciones con el Gobierno libanés o con algunas organizaciones o elementos, como dijo el representante de Israel, eso está fuera de cuestión. Si Israel aplica la resolución 425 (1978), si Israel se retira del Líbano, le aseguro que en ese momento el Gobierno libanés extenderá su autoridad y su soberanía sobre la región y la convertirá en una zona segura.

Israel debe poner a prueba ese arreglo. Israel dice que la zona de seguridad es la mejor opción. Hay otra posibilidad decidida por el Consejo de Seguridad. Que Israel tenga la amabilidad de aceptarla y de declararlo.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual del examen del tema de su orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.